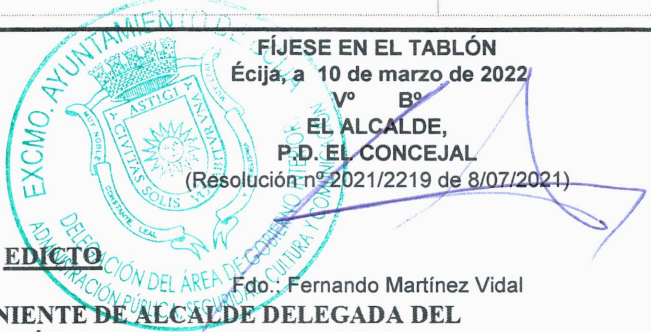


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: EDICTO BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS MIRADAS DE IGUALDAD 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DGZA6-NUQ3M-2SUO4 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 13:29:17 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN, IGUALDAD Y FIESTAS MAYORES del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 10/03/2022 13:13
	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 13:13



FÍJESE EN EL TABLÓN
Écija, a 10 de marzo de 2022
Vº Bº
EL ALCALDE,
P.D. EL CONCEJAL
(Resolución nº 2021/2219 de 8/07/2021)

EDICTO
Fdo.: Fernando Martínez Vidal

**YOLANDA DIEZ TORRES, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL
AREA DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN, IGUALDAD Y FIESTAS MAYORES.**

HACE SABER:

Que por Resolución de la Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía, Educación, Igualdad y Fiestas Mayores nº 2022/667 de 8 de marzo, se aprobaron las bases y la convocatoria del Concurso de Fotografías “Miradas de Igualdad”, cuyo tenor literal es el siguiente

“BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MIRADAS DE IGUALDAD”

PRIMERA.- OBJETOS DEL CONCURSO.

El Área de Ciudadanía, Igualdad y Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Écija a través del Centro Municipal de Información a la Mujer, convoca el concurso de Fotografía “Miradas de Igualdad” al objeto de facilitar el acceso de las mujeres a la cultura con la finalidad de que se transformen en agentes creadores y receptores, lo que permitirá al mismo tiempo crear una nueva cultura más rica y sólida.

SEGUNDA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente concurso se regirá por la presentes Bases y en lo no previsto en ellas, y resulte de aplicación se estará a lo dispuesto en la Ley General de subvenciones y la Ordenanza General reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

TERCERA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

Las Bases del concurso serán publicadas en el Tablón de Anuncios y en las páginas web del Ayuntamiento de Écija y del Centro Municipal de Información a la Mujer.

CUARTA.- PARTICIPANTES.

El Concurso está abierto a todas aquellas personas físicas que deseen participar, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia ni otras limitaciones que las contenidas en estas Bases estableciéndose dos modalidades:

Modalidad A: participantes entre 10 a 16 años

Modalidad B: participantes a partir de 16 años

QUINTA.- TEMÁTICA Y FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Las obras versarán sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o lo que es lo mismo, sobre feminismo. El tamaño de la fotografía será como mínimo de 15 x 20 cm. y máximo de 20x30 cm. en color o blanco y negro.

Las fotografías deben respetar los siguientes requisitos: Deben ser archivos JPG. Deben tener una resolución mínima de 1 (2) mega 1.024 x 1.024 píxeles. El peso del archivo debe estar entre un mínimo de 1 Mb y un máximo 10 Megabytes (Mb).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1072720 DGZA6-NUQ3M-2SUO4 0047495DAACB5CDE469FCDBA102F585EDEF87F67E7) generado con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificar/Documentos.do?pa_codigo_firma=145118d10ma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: EDICTO BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS MIRADAS DE IGUALDAD 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DGZA6-NUQ3M-2SUO4 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 13:29:17 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN, IGUALDAD Y FIESTAS MAYORES del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA Firmado 10/03/2022 13:13	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 13:13



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1075760 DGZA6-NUQ3M-2SUO4 0047495DA0CB5DE469FCD8A102F88DEE87F67E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

No se publicarán fotografías que por su contenido pueda considerarse que vulneran la legalidad vigente. Deben ser fotografías no premiadas en ningún otro concurso.

Se presentarán cuatro fotografías como máximo por participante.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y PLAZO DE ADMISIÓN.

Para concursar se deberán remitir las fotografías a través de la dirección de correo electrónico cim@ecija.es indicando en el ASUNTO -Concurso fotografía 2021-, e incluyendo en el cuerpo los siguientes datos:

- *Título de la fotografía.*
- *Nombre y apellidos.*
- *Número de DNI.*
- *Dirección postal:*
- *Calle/plaza/avda.*
- *Código Postal*
- *Población*
- *Provincia*
- *Correo electrónico de contacto*
- *Teléfono de contacto*

Se recomienda enviar cada fotografía en correos electrónicos distintos, para evitar así un peso muy grande que haga que el servidor pueda rechazar el envío. En este caso el ASUNTO además de lo antes indicado, incluir I, II o III o IV según proceda.

Quedarán excluidas aquellas fotografías que incurran en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1.- *Presentación fuera de plazo.*
- 2.- *Incumplimiento de alguna de las condiciones recogidas en las presentes Bases.*
- 3.- *No ajustarse a los requisitos de anonimato antes indicados o contengan algún elemento que hagan referencia a la identidad de los concursantes.*
- 4.- *Presentación de más de cuatro fotografías.*

El Jurado determinará en el acta que se extienda, las fotografías excluidas y motivos de exclusión.

El plazo de presentación de solicitudes se fija desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web (www.ecija.es) hasta el día 29 de Abril de 2022

SEPTIMA.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.-

- *Yolanda Díez Torres, Tte-Alcalde Delegada de Ciudadanía, Educación, Igualdad, y Fiestas Mayores y Presidenta del Jurado.*
- *Juan de Dios González Pérez, Fotógrafo*
- *José M^a Arroyo Jiménez, Fotógrafo*

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: EDICTO BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS MIRADAS DE IGUALDAD 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DGZA6-NUQ3M-2SUO4 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 13:29:17 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN, IGUALDAD Y FIESTAS MAYORES del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.Firmado 10/03/2022 13:13
	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 13:13



- Dolores Bello Uber, Técnica del CMIM
- Yolanda Martín Tamarit, Técnica del CMIM
- Isabel Pérez Romero, Técnica del CMIM.
- Ángeles León Castilla, Técnica del CMIM

Actuará como Secretaria M^a Dolores García Bersabé.

El Jurado seleccionará las fotografías ganadoras de acuerdo con criterios de creatividad, calidad técnica y la capacidad para transmitir el mensaje objeto de la convocatoria.

La decisión del Jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría de votos emitidos. En caso de empate, el mismo se dirimirá con el voto de calidad de la Presidenta. El jurado levantará acta del fallo.

Tras conocer las fotografías ganadoras, se procederá a la apertura de los sobres en el que consten la identificación de los/las concursantes y el propio seudónimo premiado para su identificación.

El fallo se notificará a las personas ganadoras y se dará a conocer públicamente a través de la página web del Écija www.ecija.es.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desierta la presente convocatoria por considerar que ninguna de las fotografías presentadas cumple con los requisitos establecidos.

Asimismo, el Jurado tiene la facultad de interpretar las presentes Bases y suplir cualquier laguna o vacío.

OCTAVA.- DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PREMIO.-

Se establece un premio a la mejor fotografía para las distintas modalidades:

Modalidad A: diploma acreditativo y cheque regalo por valor de 100 € para material escolar

Modalidad B: diploma acreditativo y 200 € en metálico

Los premios que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 2000.231.481 del Presupuesto del Ayuntamiento de Écija correspondiente al año 2022.

El crédito destinado a esta convocatoria asciende inicialmente a TRESCIENTOS EUROS (300 euros), de los créditos disponibles del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2022, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas ganadoras del concurso ceden todos los derechos, sin perjuicio de la reserva de los derechos irrenunciables que la legislación sobre propiedad intelectual reconozca a los/as autores/as, y a título gratuito, en relación con el trabajo realizado y presentado, por lo que el Ayuntamiento pasa a ser propietario de todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponderle en relación con las fotografías ganadoras. De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción, sin límite de tiempo, espacio geográfico y formato.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: EDICTO BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS MIRADAS DE IGUALDAD 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DGZA6-NUQ3M-2SUO4 Fecha de emisión: 10 de Marzo de 2022 a las 13:29:17 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE CIUDADANÍA, EDUCACIÓN, IGUALDAD Y FIESTAS MAYORES del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA Firmado 10/03/2022 13:13	ESTADO FIRMADO 10/03/2022 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1076760 DGZA6-NUQ3M-2SUO4 0047495D9ACB0C5E469FCCBA102F568DEE87F767E7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pea_codigo=1&ent_codigo=1&idoma=1

El Ayuntamiento de Écija no se responsabilizará de los posibles contenidos fotográficos, aportados al concurso, que pudieran estar sujetos a derechos de autor y/o propiedad intelectual, ajenos al concursante, teniendo que ostentar obligatoriamente éste, los derechos de explotación o bien que cuente con las autorizaciones o licencias necesarias de los titulares de las mismas, para su reproducción, distribución y comunicación al público. En el caso de que se incluyan imágenes de terceras personas, el/la participante deberá contar con el consentimiento de dichas terceras personas, o de sus representantes legales, en el caso de fotografías de menores, para la inserción y difusión de la imagen, de dichas personas.

Los/las ganadores/as se harán totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o ante cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros, asumiendo éstos/as la obligación de mantener al Ayuntamiento de Écija libre de toda responsabilidad en dicho caso.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO.

La participación en el presente concurso mediante la presentación de fotografías supone la aceptación total de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, así como de la composición del jurado, su fallo y el resultado final del concurso”.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el plazo de presentación de fotografías se fija desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón Electrónico Municipal de la página web (www.ecija.es) hasta el día **29 de abril de 2022** dándosele la máxima difusión en los medios de comunicación local

Firmado en Écija, a fecha de firma electrónica, la Delegada de Ciudadanía, Educación, Igualdad y Fiestas Mayores, en virtud de la delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2021/2219 de fecha 8 de julio de 2021. (BOP nº 172, de 27 de julio de 2021) Fdo.: Yolanda Diez Torres.